



NOTA DE PRENSA N° 021 - 2017/CPAAAAE

LEY QUE PROMUEVE IDENTIFICACIÓN DE SITIOS MEMORIA DE PUEBLOS AFRODESCENDIENTES ESPERA SU DEBATE EN EL CONGRESO

Norma permitirá el reconocimiento y promoción de los derechos y la identidad del pueblo peruano afro descendiente.

La norma 1514, “Ley que promueve la identificación de los Sitios de Memoria de los Afro descendientes y la herencia cultural del Pueblo Afroperuano”, permite reconocer y promover la historia e identidad del pueblo afroperuano, así como el reconocimiento de sus derechos, más aún tratándose de un Estado pluriétnico y multicultural cuyas culturas exigen ser reconocidas desde un enfoque intercultural.

La norma en mención permitirá hacer frente a la discriminación de tipo étnico-racial persistente en muchos espacios históricos desde nuestros inicios como República. Por ello, la creación de sitios de memoria constituye un resarcimiento simbólico que permitirá visibilizar la cultura afroperuana, rescatando su historia y difundiéndola para el conocimiento de generaciones futuras.

Esta ley abre el camino al impulso de otras normas y acciones que permitan el reconocimiento de sus derechos como pueblo, la construcción de agendas conjuntas para la reivindicación de su cultura y, el compromiso de no repetir la posición de subordinación a la que se vieron históricamente sometidos.

Por ello, la Presidencia de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología, impulsó el debate en torno al Proyecto de Ley N° 1514/2016, el cual fue aprobado por unanimidad de los congresistas de las diferentes fuerzas políticas, durante la séptima sesión de Comisión realizada el 07 de noviembre del presente año; por lo que, esperamos que el dictamen pueda ser agendado a la brevedad y en lo que queda de la presente legislatura.